

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de julio de 1985.-

VISTO el pedido formulado por Beatriz //

Amanda Rudi a fs. 67, y

CONSIDERANDO:

Que en la resolución n°668/84, por los // fundamentos que se expresaron, la Corte Suprema dispuso el reingreso al Poder Judicial de la agente Beatriz A. Rudi. Con ese fin, creó un cargo de auxiliar superior de 7ma. en la Cámara Nacional Electoral (Secretaría Electoral de Santa Fe) (ver fs. 64/65).

Que por tratarse de una "designación" y no de una "reincorporación", se ubicó a la empleada en un cargo igual al que desempeñaba en el momento en que se dispuso su baja.

Que no corresponde acceder a su petición, pues los escalafones se confeccionan teniendo en cuenta / una serie de pautas objetivas, que se extraen del desempeño de los agentes, y en el caso no existió prestación de / servicios.

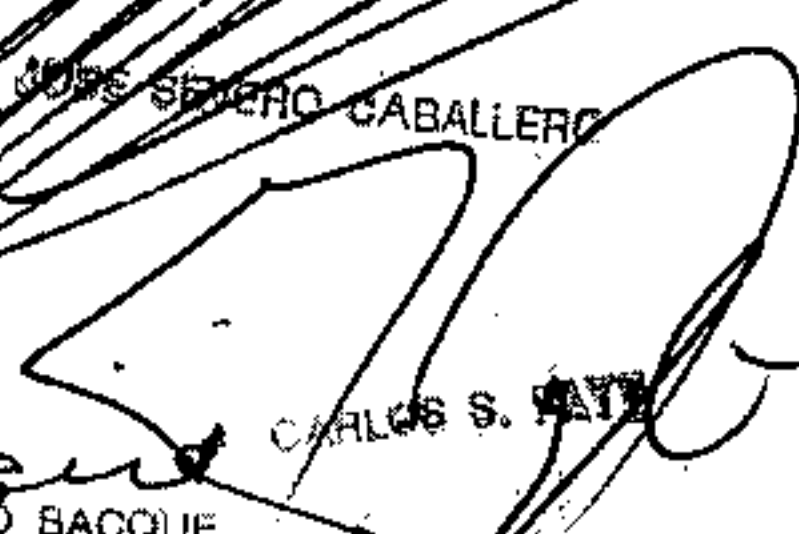
Por ello,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado.

Regístrese, hágase saber y oportunamente, archívese.-


JOSE SEVERO CABALLERO


CARLOS S. RATTI


JORGE ANTONIO BACQUE


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO